



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26016

Concepción del Uruguay, 09 de octubre de 2019.-

Visto:

La Nota C-2010, Libro 69, ingresada en esta administración municipal en fecha 04 de Octubre de 2019, y;

Considerando:

Que, por la misma, el Señor Contador Municipal Cr. Agustín Bordagaray, comunica que el día 10 de Octubre de 2019 no prestará funciones en esta Municipalidad a los fines de continuar con el tratamiento de su dolencia.

Que en su ausencia será reemplazado en su cargo por el Tesorero Interino Sr. Javier Domingo Machado D.N.I. N° 25.902.090.

Que, el cargo de Tesorero interino será cubierto por el Sub Tesorero Carlos Marcelo Davico D.N.I. N° 18.421.249, y a éste lo reemplazará el agente Marcelo Nuñez, D.N.I. N° 20.668.820. Las designaciones serán mientras dure la situación antes planteada.

Que el Señor Secretario de Hacienda, Cr. Alfredo Colombo, remite la presente tramitación a la Sra. Directora de Legislación y Asuntos Jurídicos para el dictado de la norma correspondiente y la Directora de dicha Area Dra. Rocío García interesa la confección de la misma.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Art. 1º: Designase interinamente como Contador Municipal Interino, dependiente de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, al Agente Javier Domingo Machado, D.N.I. N° 25.902.090, por el día 10 de Octubre de 2019, en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.

Art. 2º: Designase interinamente como Tesorero Municipal al Señor Sub Tesorero Municipal Interino Sr. Carlos Marcelo Davico, D.N.I. N° 18.421.249, por el día 10 de Octubre de 2019, en virtud de lo expresado en los considerandos



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

precedentes.

Art. 3º: Desígnase interinamente como Sub Tesorero Municipal al agente Marcelo Nuñez, D.N.I. N° 20.668.820, por el día 10 de Octubre de 2019, en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.

Art. 4º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Hacienda.

Art. 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Oscar Alfredo Colombo
Secretario de Hacienda